Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual	5.300 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	150 ptas. por línea (DIN A-4)
Semestral	3.180 ptas.	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez	100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral	2.014 ptas.		1.000 ptas. mínimo
Ayuntamientos .	3.975 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1988 | **Lunes 20 de junio** | **Número 139**

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras y Contratación

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 31-5-88, adoptó el acuerdo de aprobar la enajenación, mediante subasta, de una finca urbana de su propiedad, situada en el casco urbano de Albillos, calle Barrio del Hondón, núm. 18.

El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo en los quince primeros días del plazo licitatorio, en cuyo caso quedaría suspendido hasta su resolución.

El tipo de licitación se establece en la cantidad de 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas), pudiendo ser mejorado al alza.

Las ofertas deberán presentarse, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro General de la Diputación Provincial.

Los ofertantes deberán prestar fianza provisional por importe de 20.000 pesetas en metálico.

Burgos, a 9 de junio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4299.—3.900,00

Delegación de Hacienda

Notificaciones

Notificaciones que se practican a los sujetos pasivos Isacar, S. L., carretera Madrid-Irún, Km. 317, Miranda de Ebro, y en su nombre y representación D. Emeterio Arenas Cabria, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en cumplimiento de los fallos del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3 de junio de 1986, en los recursos de alzadas interpuestos por esa Entidad, contra los acuerdos del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, de fecha 4 de junio de 1981, en los expedientes números 427/79 y 172/80, relativos al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1977 y 1978, respectivamente.

En los acuerdos 2.° de dichos fallos se ordena a la Oficina Gestora que se requiera a esas Entidades la presentación de las declaraciones del Impuesto de Sociedades omitidas.

Por lo que se les requiere para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1977 y 1978, para lo cual se les da un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de las presentes notificaciones.

Burgos, 20 de mayo de 1988. — El Jefe de Gestión Tributaria, José María Pérez Pillado. — V.° B.° El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3936.—1.913,00

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 277 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Management Consultants, S. A.», representada por el Procurador D. Antonio Paniagua Caveda, contra D. Manuel García del Cura, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demeandado y que al final se relacionan, para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días siguientes:

Para la primera el día quince de julio y su hora de las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes.

Se señalan igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día catorce de septiembre y su hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en estas dos subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día siete de octubre y su hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el reguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad, igual o por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que previene el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

1. — Finca núm. 291 del plano general de la zona concentrada de Liceras (Soria), de secano, al sitio de Barranco Valdebrián. Linda Norte, Camino del Val; Sur, fincas exclusivas; Este, camino vecinal, y Oeste, finca 290 de Librada López Barrio. Mide cuatro hectáreas, sesenta y dos áreas. Inscrita al tomo 1.292, folio 15, finca 1.283, en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma.

Valorada en setecientas sesenta y dos mil trescientas pesetas.

2. — Finca núm. 248 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de El Perdiguero, linda Norte, finca 249 y 254; Sur, finca 247; Este, camino y cañada, y Oeste, cañada de ganado. Mide dos hectáreas y seis áreas, sesenta centímetros y es indivisible. Inscrita al tomo 1.292, folio 18, finca 1.286 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma.

Valorada en cuatrocientas ochenta y ocho mil cuatrocientas ptas.

Dado en Aranda de Duero, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — El Secretario (ilegible).

4306.—9.300,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En resolución dictada por el señor Juez de Distrito de Briviesca (Burgos), en autos de juicio de faltas núm. 109 de 1988, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Elbaroudi Mohamed, con último domicilio conocido en Rue de Merode 399-1060, Bruxelles, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Briviesca, a 24 de mayo de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

3943.—2.250,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el núm. 32/88, a instancia de doña Trinidad Tordable García, de Iglesiarrubia, contra D. Gonzalo Lope Hontoria, mayor de edad, casado, de profesión desconocida, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en Iglesiarrubia (Burgos). En dichos autos y a instancia de la parte actora, se ha dictado resolución conteniendo el particular siguiente:

«...Notificar esta resolución y anteriores al esposo demandado, confiriéndole traslado de la demanda y emplazándole por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que en el término de veinte días, comparezca en autos, en forma legal y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales en caso de no verificarlo, y haciéndole saber que se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados de contrario...».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al esposo demandado, D. Gonzalo Lope Hontoria, cuyo último domicilio fue en Iglesiarrubia (Burgos), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a 20 de mayo de 1988. — El Juez, María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

3944.—3.750,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos sobre invalidez, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Arturo Ruiz Gómez, contra INSS y otras, núm. 198/88, al escrito de la parte codemandada INSS y TGSS, preparando recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia recaída en los mismos, S. S.ª ha dictado en esta fecha la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Burgos, a 24 de mayo de 1988.

Dada cuenta; notificada que ha sido a todas las partes la sentencia dictada en estos autos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 171 del texto refundido de procedimiento Laboral de 13 junio de 1980, emplácese a las partes, para que en el plazo de 15 días, comparezcan personalmente o por medio de Procurador o por simple escrito dirigido a la Sala 6.ª de dicho Alto Tribunal, suscrito por la parte o por sus representantes, a usar de su derecho y, verificados los emplazamientos, elévense las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a Dicauto, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, carretera Madrid-Irún, Km. 233, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de mayo de 1988. — La Secretaria (ilegible).

3948.—3.600,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 173/88, seguidos a instancia de D. Manuel Vera Quintero, contra Mialmen Burgos, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 25 de mayo de 1988. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura, para el próximo día 15 de julio, a las 13 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciéndose al demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse el mismo en ignorado paradero. Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de citación, en legal forma, a la empresa demandada Mialmen Burgos, S. A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 25 de mayo de 1988. El Secretario (ilegible).

4308.—1.800,00

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 379/84 y 22/88, seguidos a instancia de don Luis García Valderrama y otros, contra la empresa Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado un auto de adjudicación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Burgos, a 16 de mayo de 1988. Dada cuenta; de los autos núm. 936/84, ejecuciones números 379/84 y 22/88, seguidos a instancia de D. Luis García Valderrama y otros, contra Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., S. S.ª Ilustrísima D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, ante mí, el Secretario, resuelve: Adjudicar a los actores D. Luis García Valderrama, D. Luis Echevarría Larralde y D. José Manuel Sánchez Vega, los siguientes bienes propiedad del apremiado Fabricaciones Metálicas de Briviesca, Sociedad Limitada, por importe de 290.000 pesetas: Un grupo SAF-Plasma, Argón Seo-Safes y una tronzadora pequeña disco Cemma.

Notifíquese este auto a los adjudicatarios, al deudor y al depositario que deberá hacer entrega de los bienes previa la firma del oportuno recibo que se presentará en esta Magistratura. Así lo mandó y firma S. S.ª Ante mí, firmado, Rubén A. Jiménez y Felipe Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse el apremiado en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 16 de mayo de 1988. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

3914.—4.200,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Esmeraldo Díez Cuesta, solicita licencia municipal para acondicionamiento de local en planta baja, con destino a carnicería, en Plaza Mayor, núm. 16, de esta ciudad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Briviesca, a 20 de mayo de 1988. El Alcalde (ilegible).

3871.—3.150,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Extinción de aval

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de cancelación del aval núm. 5999/96.932/4, a solicitud del contratista:

D. José Manuel Castilla Hernando, vecino de Burgos, calle Ramón y Cajal, 1-3, titular de la empresa Instalaciones Eléctricas Castilla, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público de Castrojeriz».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-3-1953.

Castrojeriz, a 19 de mayo de 1988. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

3894.—1.800,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por D. Francisco López Huidobro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico y exposición de vehículos, en el Polígono Industrial «Las Merindades», de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de mayo de 1988. El Alcalde (ilegible).

3916.—3.150,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por error, en el anuncio relativo a la subasta para la adjudicación del arrendamiento parcial de la finca rústica núm. 3.042 del Polígono 10, correspondiente a la localidad de Burgueta, de este municipio de Condado de Treviño (Burgos), sita en el paraje denominado «El Robledal», con una superficie de 10.000 metros cuadrados, no se señaló la fecha de apertura de plicas.

Por el presente anuncio se hace saber que la citada apertura de plicas, tendrá lugar el próximo día 28 (veintiocho) de junio de 1988, a las 13,00 horas, en las oficinas municipales.

Treviño, a 9 de junio de 1988.— El Alcalde, Jesús Dulanto Martínez.

4366.—1.500,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1988, acordó aprobar los pliegos de condiciones Económico Administrativas que regirán en la contratación directa de la concesión de la explotación del bar del río y de las piscinas municipales en temporada de verano de 1988.

Lo que se hace público, por término de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 122 del R. D. 781/1986, de 18 de abril.

Trespaderne, 8 de junio de 1980. El Alcalde Presidente (ilegible).

4365.—1.013,00

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de urbanización parcial, con un presupuesto de 4.400.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla Sobresierra, a 6 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

3890.—1.000,00

Junta Vecinal de Castrillo de Rucios

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, la Memoria valorada de pavimentación parcial, con un presupuesto de 961.123 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de Rucios, mayo de 1988. — El Pesidente (ilegible).

3891.—1.000,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 14-5-1988, el proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio, redactado por el Equipo Redactor Castillana de Planeamiento, de conformidad al artículo 41.1 en relación con el 81.2 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Barbadillo de Herreros, a 20 de mayo de 1988. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

3893.—1.000,00

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, en sesión celebrada el 11-3-1988, acordó solicitar y concretar con la Caja de Cooperación Provincial, un contrato de préstamo por importe de pesetas 6.000.000, que devengará el tipo de interés básico del Banco de España, por un plazo de amortización de diez años y una cuota anual equivalente a la décima parte del préstamo más los intereses y comisiones devengadas al tipo anteriormente referido para financiar las siguientes obras:

Arreglo de la Casa Consistorial: 1.500.000 pesetas.

Pavimentación de calles: 500.000 pesetas.

Captación de agua fuente Panicabras: 4.000.000 de pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Secretaría-Intervención y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Riocabado de la Sierra, a 20 de mayo de 1988. — El Alcalde, Florentino Millán Sedano.

3895.—2.475,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de esta villa, con fecha 31-12-1987, el Presupuesto único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art 112 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Si transcurrido dicho plazo sin que se presente contra el mismo reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

El presupuesto al que nos venimos refiriendo es reducido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 502.031 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.985.057 pesetas.
3. Intereses, 185.406 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 582.917.

Total del presupuesto de gastos: 4.255.411 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 250.755.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 246.090.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.048.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 341.979.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.301.193.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 105.346.

Total del presupuesto de ingresos: 4.255.411 pesetas.

Riocavado de la Sierra, a 10 de mayo de 1988. — El Alcalde, Florentino Millán Sedano.

3896.—2.813,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de esta villa, con fecha 31-12-1987, el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Si transcurrido dicho plazo sin que se presente contra el mismo reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

El presupuesto al que nos venimos refiriendo es reducido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 314.250 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.125.000 pesetas.
3. Intereses, 665.406 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 13.795.344.
9. Variación de pasivos financieros, 600.000 pesetas.

Total del presupuesto de gastos: 17.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 300.750.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 546.090.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 400.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.000.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 8.243.160.
9. Variación de pasivos financieros, 6.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto de ingresos: 17.500.000 pesetas.

Riocavado de la Sierra, a 10 de mayo de 1988. — El Alcalde, Florentino Millán Sedano.

3897.—2.813,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero y Juntas Vecinales

Aprobado por el Ayuntamiento y Juntas Vecinales los proyectos y Memorias que se relacionan, redactadas por técnico competente, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones que se estimen oportunas.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero. — Proyecto de obra, ampliación aguas y alcantarillado, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Ramón Villalba García, por importe de 1.588.156 pesetas.

Junta Vecinal de Boada de Roa.— Memoria valorada obras ampliación alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Santiago Martín San Martín, por importe de 1.204.561 pesetas.

Memoria valorada obras pavimentación, redactada por el Ingeniero de Caminos, don J. Ramón Villalba García, por importe de pesetas, 1.613.264.

Junta Vecinal de Guzmán. — Memoria valorada obras ampliación del alumbrado público, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, don Santiago Martín San Martín, por un importe de 1.299.034 ptas.

Memoria valorada obras pavimentación, redactada por el Ingeniero de Caminos, don J. Ramón Villalba García, por un importe de 1.404.766 pesetas.

Junta Vecinal de Quintanamanvirgo. — Memoria valorada obras pavimentación, redactada por el Ingeniero de Caminos, don J. Ramón Ví-

llalba García, por un importe de 1.651.684 pesetas.

Junta Vecinal de Valcabado de Roa. — Memoria valorada obras ampliación del alumbrado público, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, don Santiago Martín San Martín, por un importe de 1.010.261 pesetas.

Proyecto de obras para captación aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peraita Lechosa, por un importe de pesetas, 2.430.642.

Pedrosa de Duero, 20 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3900.—3.375,00

Ayuntamiento de Estépar

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/81, de 29 de diciembre, y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

1. — Solar en Traseras de Carretera Valladolid, s/n.

2. — Solar en calle La Iglesia, sin número.

3. — Solar en calle La Iglesia, sin número.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Estépar, a 24 de mayo de 1988. El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

3918.—2.362,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de mayo de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar la Memoria valorada de la obra de pavimentación incluida en Planes Provinciales de 1988, por importe de 2.813.819 (dos millones ochocientas trece mil ochocientas diecinueve) pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. J. Ramón Villalba García.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, a 23 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3919.—1.000,00

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria (Concejo abierto), del día 14 de mayo de 1988 y por mayoría absoluta de los reunidos, se acuerda iniciar expediente para la continuidad del arrendamiento de aprovechamiento de la caza en el coto BU-10.494 de los terrenos de rústica de esta localidad, con una superficie de 1.150 Has.

A tal efecto, por el presente anuncio se comunica a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en la jurisdicción de esta localidad, que deberán comunicar por escrito, con presentación del documento de su propiedad, la negativa de cesión del aprovechamiento cinegético en favor de la Junta Vecinal; entendiendo que aquellos propietarios que no presenten reclamación, por su propio hecho aceptan la cesión a favor de esta Entidad.

El plazo a derecho es de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igual comunicación se inserta en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de esta localidad.

La Molina de Ubierna, a 23 de mayo de 1988. — El Alcalde, Julio del Olmo.

3880.—3.000,00

Ayuntamiento de Villangómez

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, el anejo al Proyecto de Ordenación de la travesía de esta localidad de Villangómez, descomposición en fases: primera fase, redactado por el Ingeniero Técnico de O. P., D. Miguel Bronchalo de la Vega, por importe de, pesetas, 1.449.986, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villangómez, a 9 de mayo 1988. El Alcalde (ilegible).

3878.—1.000,00

Junta Vecinal de Santovenia de Oca

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de instalación eléctrica de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Perito Industrial D. Vicente Montemayor Loza, importante en pesetas ochocientas mil setenta (800.070), se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Santovenia de Oca, a 21 de mayo de 1988. — El Presidente, José María Lara Porras.

3876.—1.000,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, el proyecto de ampliación del saneamiento y abastecimiento, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Alcalde Presidente, Santos Chico Aparicio.

3875.—1.000,00

Junta Vecinal de Quintana del Pino

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Gonzalo de la Mata Camarero, por un importe de cuatro millones trescientas treinta y ocho mil setecientas

seis pesetas (4.338.706), queda expuesto al público por plazo de 15 días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintana del Pino, a 20 de mayo de 1988. — El Alcalde Presidente, Manuel Varas.

3874.—1,000,00

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación y reforma en el abastecimiento de aguas potables de Royuela de Riofranco, por un importe de 3.498.023 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, al objeto de oír reclamaciones.

Royuela de Riofranco, a 20 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3873.—1.000,00

Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda

Habiéndose aprobado por el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión del día 17 de mayo de 1988, el proyecto técnico y presupuesto para la obra de bombeo de agua, redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Movilla, por importe de 3.194.869 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y efectuar las alegaciones oportunas.

Santa María Rivarredonda, a 19 de mayo de 1988. — El Alcalde, Fernando González.

3872.—1.000,00

Ayuntamiento de Cayuela

Por D. Fermín y D. Salvador Martínez de la Fuente, se ha solicitado permiso de apertura de una explotación de ganado porcino y vacuno, ubicada la explotación en el término municipal de Cayuela, calle Alta.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la referida explotación, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en el referido plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Cayuela, a 20 de mayo de 1988. El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

3869.—3.150,00

Por D. Victorino Santamaría Arlanzón, se ha solicitado permiso de apertura de una explotación de ganado porcino, ubicada en el término de Cayuela, calle Las Heras.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la referida explotación, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en el referido plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Cayuela, a 20 de mayo de 1988. El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

3870.—3.150,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Dobro

Pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de citado coto de caza de Dobro:

1.º Objeto del arrendamiento: El aprovechamiento de la caza y el derecho a cazar en el coto privado de caza en el término de Dobro, Monte Grande y Gredilla 516.

2.º Duración del arrendamiento: Cinco años coincidentes por temporadas de caza, terminándose con la temporada de 1992-1993, pudiéndose ser el mismo prorrogado por otros cinco años más y en supuesto de prorrogado del mismo por otros cinco años, éste será a convenir entre esta Junta y el arrendatario del coto.

3.º Tipo de licitación: Cuatro cientas mil pesetas anuales.

4.º Forma de pago: La primera anualidad se abonará a la Junta Vecinal de Dobro a la firma del contrato y las siguientes un año por adelantado, según pliego de condiciones.

5.º Garantías: La provisional por importe del 3 % del tipo de licitación, y la definitiva por importe del 6 % del importe total del remate o adjudicación.

6.º Presentación de plicas: Después de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Celebración de la subasta: A las 13 horas del domingo siguiente, después de que haya transcurrido el décimo día hábil del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día de la subasta se pondrá con antelación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

8.º Cazadores del pueblo de Dobro: Los cazadores que habitualmente residen en el pueblo de Dobro, tendrán derecho a disfrutar los días de caza, pagando un máximo de diez mil pesetas por temporada de caza, estos mismos cazadores tendrán la obligación de hacer los pagos con un año de antelación hasta fin de contrato.

9.º Será de cuenta del adjudicatario el pago del impuesto, matrícula, anuncios, gastos de expediente, limitación de coto y demás legítimos que tengan relación con la adjudicación del coto.

10. Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ... ., provincia de ....., provisto de D. N. I. núm. ....., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del coto de Dobro, acepta totalmente dichas condiciones y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento de caza, la cantidad de pesetas ..... (exprésese en letra

y número), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones.

En ....., a ..... de ..... de 1988.

Dobro, a 5 de abril de 1988. — El Presidente (ilegible).

4297.—5.850,00

Ayuntamiento de Pampliega

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 84 de fecha 13 de abril de 1988, el anuncio de subasta de dos parcelas propiedad de este Ayuntamiento, situadas en el lugar denominado Las Corralizas y como quiera que en el plazo de licitación fijado no se presentó ninguna proposición referente a la parcela núm. 1, cuya descripción consta en el pliego de condiciones, se anuncia de nuevo subasta para la enajenación por campra-venta de la citada parcela núm. 1, en las siguientes condiciones:

1. Tipo de licitación: 240.000 pesetas al alza.

2. Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

3. Presentación de proposiciones: Plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

5. Regirá en este contrato, el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1988.

6. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ....., mayor de edad, con D. N .I. núm. ....., vecino de ...., con domicilio en calle ....., número ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Pampliega, para la enajenación de dos parcelas, acepta cuantas obligaciones y condiciones se derivan del citado pliego y ofrece por la parcela núm. 1 que linda con doña Casilda Orenes, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Al mismo tiempo declara no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación, establecidas en la Ley de Contratos del Estado.

7. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado durante el plazo establecido, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pampliega, a 18 de mayo de 1988. El Alcalde, Luis Vicente Alonso Herreros.

3899.—5.100,00

Junta Vecinal de Villanueva de los Montes

Subasta de coto de caza

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de arrendamiento del coto de caza, se convoca subasta pública de dicho coto, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: Arriendo de coto de caza, Monte Cornillos, número 528, de 194 Has.

Tipo de licitación: 29.100 pesetas anuales, al alza.

Plazo: 6 años o campañas cinegéticas, comenzando en la temporada 88-89 y terminando el 1993-94.

Garantía provisional: El 3 % de la tasación, definitiva 6 % del precio final.

Presentación de plicas: En la Junta Vecinal hasta la misma hora de la subasta.

Apertura de plicas: A las 11 horas, a los 10 días hábiles, a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles, de la celebración de la primera.

Villanueva de los Montes, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde Pedáneo, Ignacio Herrán Paredes.

3981.—3.300,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Por acuerdo corporativo, de fecha 28 de mayo de 1988, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

1.º Arriendo mediante subasta pública, del local planta baja de la Casa Consistorial, para su explotación como bar.

2.º Duración del arriendo, un año, a contar desde el 1.º de julio de 1988 para finalizar el 30 de junio de 1989.

3.º Tipo de licitación, para los meses de julio y agosto, 90.000 pesetas, al alza. Para los meses de septiembre a junio, 50.000 pesetas.

4.º Pago de la renta, a la firma del contrato.

5.º Gastos mantenimiento del local, luz, calefacción, agua y limpieza, así como los de anuncios, por cuenta del adjudicatario.

6.º Fianzas, para el primer período, 15.000 pesetas.

Para el segundo período, 40.000 pesetas.

Para una más amplia información, ver pliego general de condiciones, expuesto al público en el tablón de anuncios y Secretaría del Ayuntamiento, para oír posibles reclamaciones.

7.º Presentación de proposiciones, hasta media hora antes del señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8.º Apertura de plicas, por razones de urgencia, la apertura de plicas tendrá lugar a las cinco de la tarde del día 2 de julio de 1988.

Modelo de proposición:

D. ....., con residencia y domicilio en ....., y provisto de su correspondiente D. N. I. núm. ... ., enterado del anuncia publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., correspondiente al día ....., para el arriendo del local ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial, ofrece las siguientes cantidades en concepto de renta:

Para los meses de julio y agosto de 1988 ..... pesetas.

Para los meses de septiembre a junio, ambos inclusive ..... pesetas.

Acompaño resguardo o metálico de las fianza establecida al efecto.

Declaro bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Hortigüela, 11 de junio de 1988. El Alcalde, Julio de Domingo Marijuán.

4340.—4.950,00